



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 272.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 mayo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 42/2021 del 10 de mayo de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la resolución de transferencia de créditos presupuestarios y modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903/2021, dentro del presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021» establece: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones (...)».

El artículo 1 del Decreto N° 4780/2021 «Que reglamenta la Ley N° 6672 expresa: «Reglamentase la Ley N° 6672/2021, del 7 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021” (...)».

Que el artículo 60, inciso c), del Anexo A del Decreto N° 4780/2021 establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021 (...)».

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 272.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de gastos de traslado a funcionarios designados a prestar servicios en el exterior y aquellos que cuenten con término de misión.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1°. Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro


POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

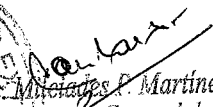
12-04-1-001-00-01-01


Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXI
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXI						
232 30 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	21.319.933	0	0	21.319.933
		MARZO	72.966.649	0	0	72.966.649
		ABRIL	2.582.073	0	0	2.582.073
		MAYO	2.408.295.491	- 2.000.000.000	0	408.295.491
		JUNIO	500.000.000	0	0	500.000.000
		JULIO	500.000.000	0	0	500.000.000
		AGOSTO	500.000.000	0	0	500.000.000
		SEPTIEMBRE	500.000.000	0	0	500.000.000
		OCTUBRE	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		NOVIEMBRE	666.000.000	0	0	666.000.000
		DICIEMBRE	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		Totales:			7.166.000.000	- 2.000.000.000
233 30 001 99	GASTOS DE TRASLADO	ENERO	312.461.466	0	0	312.461.466
		FEBRERO	1.090.252.960	0	0	1.090.252.960
		MARZO	1.464.765.830	0	0	1.464.765.830
		ABRIL	1.060.033.780	0	0	1.060.033.780
		MAYO	572.485.964	0	2.000.000.000	2.572.485.964
		JUNIO	500.000.000	0	0	500.000.000
		JULIO	16.558.534	0	0	16.558.534
		AGOSTO	1.500.000.000	0	0	1.500.000.000
		SEPTIEMBRE	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		OCTUBRE	500.000.000	0	0	500.000.000
		NOVIEMBRE	312.461.466	0	0	312.461.466
		DICIEMBRE	500.000.000	0	0	500.000.000
		Totales:			8.829.020.000	0
Total Programa:			15.995.020.000	- 2.000.000.000	2.000.000.000	15.995.020.000
TOTAL:			15.995.020.000	- 2.000.000.000	2.000.000.000	15.995.020.000


Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Lic. Miguel Ángel Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas


Lic. Guadalupe Gill
Jefa de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores


ANEXO RESOLUCION N° 272.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.


Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 CANCELLERIA NACIONAL


Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
232 30 1 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	21.319.933	0	0	21.319.933
		Marzo	72.966.649	0	0	72.966.649
		Abril	2.582.073	0	0	2.582.073
		Mayo	2.408.295.491	2.000.000.000	0	408.295.491
		Junio	500.000.000	0	0	500.000.000
		Julio	500.000.000	0	0	500.000.000
		Agosto	500.000.000	0	0	500.000.000
		Setiembre	500.000.000	0	0	500.000.000
		Octubre	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		Noviembre	666.000.000	0	0	666.000.000
		Diciembre	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
			7.166.000.000	2.000.000.000	0	5.166.000.000
233 30 1 99	GASTOS DE TRASLADO	Enero	312.461.466	0	0	312.461.466
		Febrero	1.090.252.960	0	0	1.090.252.960
		Marzo	1.464.765.830	0	0	1.464.765.830
		Abril	1.060.033.780	0	0	1.060.033.780
		Mayo	572.485.964	0	2.000.000.000	2.572.485.964
		Junio	500.000.000	0	0	500.000.000
		Julio	16.558.534	0	0	16.558.534
		Agosto	1.500.000.000	0	0	1.500.000.000
		Setiembre	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		Octubre	500.000.000	0	0	500.000.000
		Noviembre	312.461.466	0	0	312.461.466
		Diciembre	500.000.000	0	0	500.000.000
			8.829.020.000	0	2.000.000.000	10.829.020.000

Totales por Entidad: 15.995.020.000 2.000.000.000 2.000.000.000 15.995.020.000


Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas


Lic. Guadalupe Gill
Jefa de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____ Anexo de la Resolución N° 272.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR	
(5) Unidad Responsable:	4	CANCELLERIA NACIONAL	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:
 SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EL PAGO DE GASTOS DE TRASLADO A FUNCIONARIOS DESIGNADOS A PRESTAR SERVICIO EN EL EXTERIOR Y AQUELLOS QUE CUENTEN CON TÉRMINO DE MISIÓN.

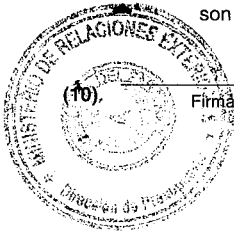
(7) Justificación de Actividad/Obra:
Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
 LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.-LA ACTIVIDAD NO CUENTA ON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
 LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
232	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA PARA EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO.
233	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE GASTOS DE TRASLADO A FUNCIONARIOS DESIGNADOS A PRESTAR SERVICIO EN EL EXTERIOR Y AQUELLOS QUE CUENTEN CON TÉRMINO DE MISIÓN.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Graciela C. Barreto
 Directora de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Alcides Martínez L.
 Director General de
 Administración y Finanzas



Lic. Guadalupe Gill
 Jefa de Programación Presupuestaria
 Dirección de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores



Euclides Acevedo
 Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12- 04- 1- 001- 00- 01								
Entidad:		12	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
Clase de prog.:		1	PROGRAMA CENTRAL					
Programa:		1	PROGRAMA CENTRAL					
Actividad:		1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXT					
Unidad Resp.:		4	CANCELLERIA NACIONAL					
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F./O.F./Dpt.					Disminución	Aumento	
232	30 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	9.501.561.335	- 2.335.561.335	7.166.000.000	2.000.000.000	0	5.166.000.000
233	30 001 99	GASTOS DE TRASLADO	6.829.020.000	2.000.000.000	8.829.020.000	0	2.000.000.000	10.829.020.000
Total:			16.330.581.335	- 335.561.335	15.995.020.000	2.000.000.000	2.000.000.000	15.995.020.000
Totales:			16.330.581.335	- 335.561.335	15.995.020.000	2.000.000.000	2.000.000.000	15.995.020.000



Graciela C. Barreto
Lic. Graciela C. Barreto
 Directora de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores



Mariades P. Martinez B.
Lic. Mariades P. Martinez B.
 Director General de Administración y Finanzas



Guadalupe Gill
Lic. Guadalupe Gill
 Jefa de Programación Presupuestaria
 Dirección de Presupuesto
 Ministerio de Relaciones Exteriores



Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
 Ministro de Relaciones Exteriores